

F-AG-06 Versión 5 Junio 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cons	ecutivo:		Fecha _						
PARA	٨:	Jefe Departame	ento de Op	Operación y Mantenimiento					
DE:		Gerente							
ASUN		Declaratoria de llo O on Número	_		3 0 OCT 1	2018			
Adjur	ito la Resolució	n Número		con fecha					
		a emergencia en							
La emergencia será atendida por el Contratista STEKHAU VILLESAS ESTRADA.									
بغض المراجب المداسع جب			identific	ado con céo	dula 10' 216	897			
y con la tarjeta profesional 17000-00744 CLD.									
Supervisor designado: LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ Ingeniero de Zona									
Breve descripción de las obras a realizar: Reposición de alcantarillado por emergencia carrera 4 calle 11 y 12 sector bomberos salida a Anserma en el municipio de Risaralda Caldas									
Valor estimado: \$44.963.290 INCLUYE AIU E IVA SOBRE UTLIDADES									
Plazo: 30 días calendario									
Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)									
Reposición de alcantarillado por emergencia carrera 4 calle 11 y 12 sector bomberos salida a Anserma en el municipio de Risaralda Caldas									
ITEM	טבגרם	RIPCION	UND	CONTRACTUAL					
	DESCR		OND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL			
1	PRELIMINARES								



F-AG-06 Versión 5 Junio 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	48,00	4.828	231.744
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	108,00	12.600	1,360.800
4	Señal preventiva y reglamentaría	Un	2,00	143.842	287.684
5	Suministro instalación de valla institucional 2x4	Un	1,00	728.158	728.158
6	Suninistro instalación de valla para desvio en las margaritas y cauya	Un	2,00	560.000	1.120.000
7	DEMOLICIONES				•
8	Corte con disco abrasivo	ml	96,00	7.065	678.240
9	Demolición de estructuras en concreto hidráulico y asfaltico incluye andenes, gradería, cañuelas	m³	11,00	77,141	848.551
10	EXCAVACION				
11	En material común de 0 a 2m	m³	116,00	24.368	2.826.688
12	En conglomerado	m ³	100,00	26.967	2.696.700
13	Entibado horizontal Tipo I	m1	20,00	28.823	576.460
14	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m³	60,00	30.324	1.819.440
15	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				-
16	Suministro e instalación Instalación e tubería PVC corrugada de 12"	ml	48,00	132.894	6.378.912
17	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	1,00	590.196	590. 1 96
18	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0.60cm trafico pesado	Un	2,00	920.000	1,840,000
19	Bases y Cañuelas	Un	2,00	500.414	1.000.828
20	Empalme a cámara	und	3,00	83.623	250,869
21	LLENOS				-
22	Arena para base y atraque	m³	12,00	111.720	1.340.640
23	Lleno compactado con material de la obra	m³	66,00	20.492	1.352.472
24	Sub base para pavimento asfaltico tipo Invias	m³	14,00	134.118	1.877.652
25	CONCRETOS				•
26	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	1,00	560.630	560.630



F-AG-06 Versión 5 Junio 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

27	Concreto para pavimento Asfaltico incluye imprimate	m³	11,00	1.350.000	14.850.000	
28	ACERO				-	
29	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	5.484	197.424	
30	Acompañamiento social durante toda la obra	GI	1,00	1.549.202	1.549.202	ı
	Costo Total	44.963.290	AR.			
	Costo unitario	34.336.228				
	Administración	6.867.246				
	Imprevistos	1.716.811				
	Utilidad	1.716.811				
	IVA sobre utilidad	326.194	4			
	Costo Total	44.963.290	gl			

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).

- a) CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.



EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

- c) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.
- d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Para Prever los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia del término del mismo y dos (2) años más.

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

